

ANEXO 4.- Hoja de compromiso frente a la violencia - Participantes.

ENTIDAD			
FEDERACIÓN GALLEGA			
CATEGORÍA			
NOMBRE COMPLETO			
NACIONALIDAD			
FECHA DE NACIMIENTO		NIF	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN POSTAL			
REPRESENTANTE LEGAL			
TELÉFONO		NIF	
CORREO ELECTRÓNICO			

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Con la firma del presente documento el/la participante es informado/a de los deberes y compromisos que asumen en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de violencia en las actividades deportivas.

Consentimiento informado y declaración responsable del participante que acepta expresamente:

1. Se pone en conocimiento del participante el Protocolo para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) frente a la violencia en las actividades deportivas en Galicia, en el que se establecen el conjunto de medidas y normas de actuación que serán de aplicación a las actividades deportivas organizadas y promovidas por esta.
2. Se pone también en conocimiento del/a participante y así lo acepta expresamente que queda totalmente prohibida cualquier conducta violenta, entendiendo como tal el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el trato negligente, las amenazas, injurias o calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual el ciberacoso, la violencia de género y, entre otras, la comunicación de datos privados.
3. Que, en cumplimiento de las citadas disposiciones y Protocolos se implementarán en todas las actividades deportivas de la entidad una serie de medidas de protección y prevención de la violencia sobre los NNA, que deberán ser cumplidas y atendidas por todas las personas.
4. Que es un deber de todo/a participante garantizar la seguridad y protección de los NNA, respetar sus derechos y libertades, incluidas la igualdad, la no discriminación, hacer un buen uso de su imagen y de los datos y desarrollar las actividades deportivas sobre la base del buen trato, con el objetivo de crear entornos seguros y libres de todo tipo de violencia.
5. Que el/la participante se obliga a poner en conocimiento del Delegado de Protección (DP) de la entidad cualquier situación de violencia sobre un NNA de la que tenga conocimiento de manera inmediata sin perjuicio de prestar a la víctima la asistencia y ayuda que precise.
6. El/La participante, en los términos establecidos en el artículo 12.2 de este protocolo, deberá tener actualizado y presentar el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual y trata

de seres humanos.

7. En caso de incumplimiento grave, imprudente, negligente o doloso de las normas establecidas para la protección de los NNA en las actividades deportivas de la entidad, se podrán adoptar las medidas disciplinarias que correspondan, que pueden abarcar la suspensión o exclusión de la competición o de la actividad, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que pudieran corresponder.
8. El/La participante o sus representantes legales, autorizan expresamente a la entidad a hacer uso y tratar los datos que le facilitan en este acto, que serán utilizados únicamente para los fines de la actividad y del cumplimiento del Protocolo de prevención de la violencia. Estos datos en ningún caso serán cedidos a terceros excepto la incoación de un expediente en el que el/la participante esté afectado/a, que se comunicará al DP u organismos competentes. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a la LO 3/2018 de protección de datos de carácter personal, mediante comunicación dirigida a la entidad mediante el correo electrónico.

En _____, a ____ de _____ de _____

D/D^a _____

Entidad

D/D^a _____

Participante